Lebrija, 18 de septiembre de 2025.

SEÑOR
YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal de Lebrija, Santander 2025.

Respetado Concejal,

YESENIA PARRA BARBOSA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.742.117 de Bucaramanga, Santander, por medio del presente escrito me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo del objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Grabar el audio y video de las sesiones ordinarias y extraordinarias de comisiones permanentes y plenaria de la corporación.

2. Transmitir las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes y plenaria de la corporación, utilizando las redes sociales habilitadas para el Concejo Municipal.

3. Apoyar a la Secretaria General del Concejo Municipal en la elaboración de las actas de las sesiones de comisión y plenaria del Concejo Municipal.

4. Publicar noticias y documentos en la página web y redes sociales del Concejo Municipal.

5. Apoyar a la Secretaria General del Concejo Municipal en las actividades propias del archivo del Concejo Municipal.

6. Elaborar pautas publicitarias para promocionar la misión, visión y actividades propias de la corporación.

7. Las demás solicitadas por el presidente o el supervisor del contrato siempre que estas guarden relación con el objeto contractual.

PLAZO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de ciento dos días calendario (102), contados a partir del perfeccionamiento de este, expedición del registro presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO

La propuesta tendrá un costo de pagos parciales así:

El Concejo pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de la siguiente manera:

a) Un primer pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.300.000), con corte al día 30 del mes de septiembre de 2025.
b) TRES PAGOS parciales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) con corte al día 30 de cada mes.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Las actividades se desarrollarán de manera independiente, autónoma, sin sujeción a horarios y/o subordinación laboral de ningún tipo. Así mimo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro inmersa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que me permitan ejecutar el respectivo contrato.

Atentamente,

YESENIA PARRA BARBOSA
C. C. 1.098.742.117 de Bucaramanga, Santander